ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 1569 /

Chépica, 18 JUN 2015

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones, Decreto Alcaldicio N° 2.110 de fecha 22 Diciembre 2014 Ministerio de Hacienda sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2015.
Le N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO : La necesidad del Servicio de actualizar el presupuesto ordinario del Cesfam Municipal de Chepica, año 2015.
Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 30 Enero 2015, en donde se Modifica el Presupuesto Ordinario del Cesfam Municipal de Chepica.

DECRETO : 1.- Modifiquese lo indicado en recuadro en donde se indica el valor de la modificación, dice M$(Miles de Pesos), debiendo ser $(pesos).

4.- Pase a la Dirección de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas y Habilitado Cesfam Chépica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

RCC/AAO/ECL/lcf.
DISTRIBUCION:
- Control Interno
- Dir.Adm.y Fzas.
- Of.de Partes
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECPLAN
CHEPICA
10-06-15 . 442